

NUM. 6.- SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE

D. Javier Moliner Gargallo

SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Pesudo Esteve

DIPUTADOS

D. Salvador Aguilera Ramos
D. José Benlloch Fernández
D. Antonio José Cases Mollar
D^a. Cristina Fernández Alonso
D. Mario Ángel García Bascones
D. Francisco Juan Mars
D. Juan Bautista Juan Roig
D. Antonio Miguel Lorenzo Górriz
D^a Virginia Martí Sidro
D. Evaristo Martí Vilaró
D. Andrés Martínez Castellá
D. Luís Martínez Fuentes
D^a. María Nieves Martínez Tarazona
D. José Manuel Navarro Arnau
D. Iban Pauner Alafont
D. Santiago Pérez Peñarroya
D. Pablo Roig Ferrando
D. Luís Rubio Catalán
D. Vicent Francesc Sales Mateu
D^a. María José Tena Martínez
D. Josep Xavier Trencó Pitarch
D. José Ignacio Vallejo Segura
D^a. Elena Vicente-Ruíz Climent

INTERVENTORA

D^a. M^a Isabel Gil de Grado

EXCUSA SU ASISTENCIA

D^a. Cristina Gabarda Ortín
D^a M^a José Safont Melchor

En la ciudad de Castellón de la Plana, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión extraordinaria.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

2. Aprobación definitiva del Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2017 "Plan Castellón 135"

Antes de iniciarse la Sesión, el Sr. Presidente toma la palabra:

«Molt bon dia, senyores i senyors diputats, públic assistents, mitjà de comunicació, benvinguts tots a esta Sessió plenària, extraordinària i urgent de la Diputació de Castelló i que com després explicarem, motiva eixa urgència en el fet que per terminis en el Despatx extraordinari de la setmana passada no es poguera incloure este punt i entenem que era de vital importància per als nostres pobles, el fet de poder-ho resoldre quan abans millor, per poder donar resposta a les necessitats de cara l'estiu.

Voldria, abans de començar la Sessió, tindre un record afectuós cap a Heredio Iserte, el fotògraf que durant tants anys va ser peça clau i testimoni de la vida d'esta província i d'esta Casa i que ahir ens va deixar i del que guardem entre altres moltes coses, records personals, els que vam tindre ocasió de compartir amb ell, el llegat d'un arxiu fotogràfic d'incalculable valor que replega la història d'esta Institució en les últimes dècades. Crec que des d'este Plenari transmetre-li, com vaig fer personalment ahir, a la família, el record i l'afecte que esta Casa sempre li guardarà.»

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la sesión, por unanimidad de los miembros asistentes, se aprueba la misma.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE COOPERACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA EL EJERCICIO 2017 "PLAN CASTELLÓN 135"

"Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 18 de abril de 2017, se aprobó inicialmente el Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del RD. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hizo pública dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 de fecha 22 de abril de 2017, con objeto de que pudieran presentarse las alegaciones y reclamaciones que, en su caso, se consideraran oportunas.

Considerando que además de las alegaciones se han detectado los siguientes errores o circunstancias en la citada aprobación inicial que afectan, en algunos casos al título de las obras, en otros a errores en los cálculos de la financiación de las mismas y en otros a una nueva inclusión de una solicitud no incluida por error:

Expte.2157/2017 – Actuación nº 95 – El Ayuntamiento de la Vall d'Uixó solicita un gasto corriente por importe de 165.000 €. La asignación que le corresponde es de 150.000 €, por lo que el detalle de las aportaciones publicadas es incorrecto. Importe solicitado 165.000 €, corresponde a la Diputación 150.000 € y al Ayuntamiento 15.000 €.

Expte. NO CREADO – Actuación nº 117 – La Mancomunidad Plana Alta había solicitado una actuación que se correspondía claramente con un suministro por lo que no se incluyó

inicialmente comunicándoles que podrían solicitar otra actuación con posterioridad como alegación. En ese plazo solicitan gasto corriente por importe de 27.512,63, cuya financiación corresponde al 100% a la Diputación.

Expte. 1635/2017 – Obra nº 250 – El Ayuntamiento de Vinaroz solicita una obra cuyos importes desglosados no se corresponden con el total. Se considera que se trata de un error material por lo que se procede a modificar el importe publicado que pasa de 170.009,00 € a 170.000,00 €. Mismo título y quedando las aportaciones en: Diputación 150.000,00 € y Ayuntamiento 20.000,00 €.

Expte. 2086/2017 - Obra nº 201 - Ayuntamiento de Tírig. Ha solicitado la obra “Construcción de depósito de abastecimiento de agua potable” por importe de 133.935,04 € de los cuales 40.000,00 € están financiados por la Diputación a través del Plan CS 135. En el presupuesto 2017 existe una línea nominativa denominada: “Construcción Depósito de agua potable” con un crédito de 100.000,00 € que cofinancia la mencionada obra. En aras a una mayor eficiencia administrativa, desde el Servicio de Cooperación se propone la realización de los trámites presupuestarios y de otra índole que resulten pertinentes para transferir la cuantía destinada a dicha obra en el Plan CS 135 a la línea nominativa citada.

Considerando que una vez finalizado el periodo de alegaciones, presentadas todas ellas en tiempo y forma, se han informado FAVORABLEMENTE, conforme al informe emitido por el Servicio de Cooperación:

Plan Castellón 135 – obras

Expte. Núm. 1759/2017 - Obra nº 39 – Arañuel.- El Ayuntamiento solicita el cambio del importe de la obra solicitada: “Sustitución Luminarias” quedando definitivamente en 13.500 € cuya financiación recaerá totalmente en la Diputación.

Expte. Núm. 1767/2017 – Obra nº 48 – Azuébar.- El Ayuntamiento solicita el cambio de título de la obra quedando definitivamente: “Saneamiento y pavimentación de la Calle Fátima II”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 1798/2017 - Obra nº 62 – Benicarló - El Ayuntamiento solicita el cambio en la financiación publicada, quedando definitivamente la obra con el mismo título y quedando las aportaciones en: Diputación 130.868,00 € y Ayuntamiento 49.119,50 €. La diferencia de 19.132,00 € se solicita sea íntegra para financiar el gasto corriente solicitado.

Exptes. Núm. 2120/2017 y 2122/2017 – Obras nº 216 y 217.- Torreblanca.- El Ayuntamiento solicita la ampliación del importe solicitado en la obra núm. 216 titulada “Skate Park calle Bernat Artola” que inicialmente era de 49.068,29 € y desiste de la obra núm. 217 titulada “Pavimentación de las aceras en la U.E. 2 Progreso”, cuyo importe pasará a sumar al de la obra 216, que quedará con un importe final de 78.000,00 € financiados íntegramente por la Diputación.

Expte. Núm. 2127/2017 - Obra nº 218 – Torrechiva.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título, ampliando el inicialmente solicitado y quedando definitivamente: “Finalización vivienda planta primera y zonas comunes del edificio situado en Plaza de la Iglesia número 2”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2134/2017 - Obra nº 221 – Traiguera.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título quedando definitivamente: “Pavimentació i la substitució de la xarxa d'aigua potable de diferents carrers de la població (Sant Vicent, Pere Labèrnia, bon Succés)”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2169/2017 - Obra nº 235 – Vilafamés.- El Ayuntamiento solicita el cambio del importe solicitado, quedando definitivamente en 47.596,24 €.. Mismo título y quedando las aportaciones en: Diputación 34.096,94 € y Ayuntamiento 13.499,30 €.

Expte. Núm. 2167/2017 - Obra nº 246 – Vila-real.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título, ampliando el inicialmente solicitado y quedando definitivamente: “Actuaciones en caminos rurales (Partidas Solades, Pinella y Madrigal)”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 1750/2017 - Obra nº 262 – Les Alquerías.- El Ayuntamiento solicita el cambio del importe de la obra solicitada aumentando este hasta los 90.000,00 €. Por todo ello las aportaciones quedan en: Diputación 70.000,00 € y Ayuntamiento 20.000,00 €.

Plan Castellón 135 – Gasto corriente

Expte. Núm. 1760/2017 - Actuación nº 11 – Arañuel.- El Ayuntamiento solicita que el exceso de 500 € de la totalidad del importe solicitado en obras y en gasto corriente, se impute a este último y a cargo del Ayuntamiento, por lo que se rectifican las aportaciones iniciales, es decir: 22.500,00 € la Diputación y 500,00 € el Ayuntamiento.

Expte. Núm. 1799/2017 - Actuación nº 23 – Benicarló.- El Ayuntamiento solicita inicialmente gasto corriente por importe total de 19.132,00, cuya financiación al exceder de las obras se aprueba que recaiga íntegramente en el Ayuntamiento. En fase de alegaciones solicitan el cambio de financiación de las obras y el del gasto corriente, solicitando sea la aportación de la Diputación el total del mismo.

Expte. Núm. 2097/2017 - Actuación nº 84 – Toga.- El Ayuntamiento solicita inicialmente gasto corriente por importe total de 21.756,82, minorando el inicialmente solicitado y quedando definitivamente en 20.500,00 €.

Expte. Núm. 2129/2017 - Actuación nº 88 – Torrechiva.- El Ayuntamiento solicita inicialmente gasto corriente por importe total de 11.000,00, minorando el inicialmente solicitado y quedando definitivamente en 8.476,18 €.

Vistos los informes de Intervención y Planificación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Corregir de oficio los siguientes errores detectados:

Expte.2157/2017 – Actuación nº 95 – El Ayuntamiento de la Vall d'Uixó solicita un gasto corriente por importe de 165.000 €. La asignación que le corresponde es de 150.000 €, por lo que el detalle de las aportaciones publicadas es incorrecto. Importe solicitado 165.000 €, corresponde a la Diputación 150.000 € y al Ayuntamiento 15.000 €.

Expte. NO CREADO – Actuación nº 117 – La Mancomunidad Plana Alta había solicitado una actuación que se correspondía claramente con un suministro por lo que no se incluyó

inicialmente comunicándoles que podrían solicitar otra actuación con posterioridad como alegación. En ese plazo solicitan gasto corriente por importe de 27.512,63, cuya financiación corresponde al 100% a la Diputación.

Expte. 1635/2017 – Obra nº 250 – El Ayuntamiento de Vinaroz solicita una obra cuyos importes desglosados no se corresponden con el total. Se considera que se trata de un error material por lo que se procede a modificar el importe publicado que pasa de 170.009,00 € a 170.000,00 €. Mismo título y quedando las aportaciones en: Diputación 150.000,00 € y Ayuntamiento 20.000,00 €.

2.- Realizar los trámites presupuestarios y de otra índole que resulten pertinentes para transferir los 40.000,00 € de aportación provincial del Expte. 2086/2017 - Obra nº 201 - Ayuntamiento de Tírig destinada a dicha obra en el Plan CS 135 a la línea nominativa del Presupuesto 2017, 16110-7622136 “Construcción de depósito de agua potable.”

3.- Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes Ayuntamientos/Mancomunidades:

Plan Castellón 135 – obras

Expte. Núm. 1759/2017 - Obra nº 39 – Arañuel.- El Ayuntamiento solicita el cambio del importe de la obra solicitada: “Sustitución Luminarias” quedando definitivamente en 13.500 € cuya financiación recaerá totalmente en la Diputación.

Expte. Núm. 1767/2017 – Obra nº 48 – Azuébar.- El Ayuntamiento solicita el cambio de título de la obra quedando definitivamente: “Saneamiento y pavimentación de la Calle Fátima II”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 1798/2017 - Obra nº 62 – Benicarló - El Ayuntamiento solicita el cambio en la financiación publicada, quedando definitivamente la obra con el mismo título y quedando las aportaciones en: Diputación 130.868,00 € y Ayuntamiento 49.119,50 €. La diferencia de 19.132,00 € se solicita sea íntegra para financiar el gasto corriente solicitado.

Exptes. Núm. 2120/2017 y 2122/2017 – Obras nº 216 y 217.- Torreblanca.- El Ayuntamiento solicita la ampliación del importe solicitado en la obra núm. 216 titulada “Skate Park calle Bernat Artola” que inicialmente era de 49.068,29 € y desiste de la obra núm. 217 titulada “Pavimentación de las aceras en la U.E. 2 Progreso”, cuyo importe pasará a sumar al de la obra 216, que quedará con un importe final de 78.000,00 € financiados íntegramente por la Diputación.

Expte. Núm. 2127/2017 - Obra nº 218 – Torrechiva.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título, ampliando el inicialmente solicitado y quedando definitivamente: “Finalización vivienda planta primera y zonas comunes del edificio situado en Plaza de la Iglesia número 2”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2134/2017 - Obra nº 221 – Traiguera.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título quedando definitivamente: “Pavimentació i la substitució de la xarxa d'aigua potable de diferents carrers de la població (Sant Vicent, Pere Labèrnia, bon Succés)”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 2169/2017 - Obra nº 235 – Vilafamés.- El Ayuntamiento solicita el cambio del importe solicitado, quedando definitivamente en 47.596,24 €.. Mismo título y quedando las aportaciones en: Diputación 34.096,94 € y Ayuntamiento 13.499,30 €.

Expte. Núm. 2167/2017 - Obra nº 246 – Vila-real.- El Ayuntamiento solicita el cambio del título, ampliando el inicialmente solicitado y quedando definitivamente: “Actuaciones en caminos rurales (Partidas Solades, Pinella y Madrigal)”. Mismo importe y financiación.

Expte. Núm. 1750/2017 - Obra nº 262 – Les Alquerías.- El Ayuntamiento solicita el cambio del importe de la obra solicitada aumentando este hasta los 90.000,00 €. Por todo ello las aportaciones quedan en: Diputación 70.000,00 € y Ayuntamiento 20.000,00 €.

Plan Castellón 135 – Gasto corriente

Expte. Núm. 1760/2017 - Actuación nº 11 – Arañuel.- El Ayuntamiento solicita que el exceso de 500 € de la totalidad del importe solicitado en obras y en gasto corriente, se impute a este último y a cargo del Ayuntamiento, por lo que se rectifican las aportaciones iniciales, es decir: 22.500,00 € la Diputación y 500,00 € el Ayuntamiento.

Expte. Núm. 1799/2017 - Actuación nº 23 – Benicarló.- El Ayuntamiento solicita inicialmente gasto corriente por importe total de 19.132,00, cuya financiación al exceder de las obras se aprueba que recaiga íntegramente en el Ayuntamiento. En fase de alegaciones solicitan el cambio de financiación de las obras y el del gasto corriente, solicitando sea la aportación de la Diputación el total del mismo.

Expte. Núm. 2097/2017 - Actuación nº 84 – Toga.- El Ayuntamiento solicita inicialmente gasto corriente por importe total de 21.756,82, minorando el inicialmente solicitado y quedando definitivamente en 20.500,00 €.

Expte. Núm. 2129/2017 - Actuación nº 88 – Torrechiva.- El Ayuntamiento solicita inicialmente gasto corriente por importe total de 11.000,00, minorando el inicialmente solicitado y quedando definitivamente en 8.476,18 €.

4.- Aprobar definitivamente el Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el año 2017 con la siguiente financiación:

Plan Castellón 135 – obras (inversión real)

- Aportación Diputación.....	9.708.484,48 €
- Aportación Ayuntamientos.....	1.087.984,56 €
- IMPORTE TOTAL PLAN.....	10.796.469,04 €

Plan Castellón 135 – Gasto corriente

- Aportación Diputación.....	2.595.650,17 €
- Aportación Ayuntamientos.....	25.224,02 €
- IMPORTE TOTAL PLAN.....	2.620.874,19 €

Esta aprobación definitiva queda condicionada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria 3/2017 aprobada en el Pleno de fecha 23 de mayo de 2017, así como a la publicación en la BDNS de la cuantía definitiva total de la convocatoria y de su distribución entre los créditos presupuestarios implicados, de conformidad con el art. 58.5 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

5.- Autorizar y disponer el gasto a favor de cada una de las entidades beneficiarias de los importes que figuran en el Anexo OBRAS y en el Anexo GASTO CORRIENTE.

Esta aprobación del gasto queda condicionada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria 3/2017 aprobada en el Pleno de fecha 23 de mayo de 2017, así como a la publicación en la BDNS de la cuantía definitiva total de la convocatoria y de su distribución entre los créditos presupuestarios implicados, de conformidad con el art. 58.5 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

6.- Publicar en el BOP el resumen de la financiación del Plan y el listado definitivo de las obras con título, importe y financiación municipal, en caso de que la tengan, (ANEXO OBRAS), así como el detalle del gasto corriente solicitado (ANEXO GASTO CORRIENTE), con indicación de los recursos que resulten procedentes, así como las instrucciones para poder contratar las obras o solicitar el anticipo del 50% de la subvención correspondiente al gasto corriente, que quedan redactadas en el punto siguiente del acuerdo.

7.- De conformidad con la Base Sexta, el presente acuerdo de aprobación definitiva del Plan y su publicación implicará la delegación automática a los ayuntamientos, entidades locales menores y mancomunidades de las facultades para contratar las obras, salvo petición expresa en contra. No obstante, esta delegación de facultades no se entenderá efectiva ni se podrán adjudicar las obras, hasta que los beneficiarios reciban comunicación del Servicio de Planificación, autorizando expresamente el momento en que la documentación exigida en las Bases (Base Sexta) se haya completado y por consiguiente puedan contratar las obras. Con respecto al gasto corriente, se estará a lo dispuesto en la Base Décimo Tercera según la cual aquellos Ayuntamientos que lo deseen deberán solicitar expresamente el anticipo del 50% de la subvención, en el caso de no solicitarlo se abonará el 100% tras su justificación.

8.- Facultar ampliamente al Sr. Presidente o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de esta Diputación suscriba cuantos documentos sean precisos en ejecución de los anteriores acuerdos.”

Finalizados los asuntos el Sr. Presidente toma la palabra:

«Finalitzat l'ordre del dia sí que voldria aprofitar l'ocasió per a convidar a tots els diputats i a tota la ciutadania a que participe a partir d'este proper divendres en les celebracions del mes Taracón, l'exposició del qual està muntant-se ja baix en el hall, s'inaugurarà el proper divendres, també la primera de les conferències; crec que és una oportunitat històrica per a poder entre tots, apel·lar a l'esperit i als valors que el Cardenal va tindre i una figura il·lustre, una figura que també va ser reprovada, que també va rebre la incomprensió dels nostàlgics

de la pèrdua de poder, i que va saber aplicar la concòrdia i el talant i el tarannà per a poder superar eixa situació. Confiem en que eixa concòrdia ens inunde a tots durant este mes.»

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce hora y diez minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen